

## Informe final de auditoría

### Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 20 de enero de 2016

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2012, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2013, aprobado el día 21 de enero de 2013, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2012** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

#### **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 15 de agosto de 2013, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2012, del municipio de Yahualica de González Gallo Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo

dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 21 de agosto de 2013, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, ordenada mediante oficio número 6136/2013, de fecha 22 de octubre de 2013, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2012, iniciando la visita de auditoría el día 28 de octubre de 2013, concluyendo precisamente el día 01 de noviembre de 2013 declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

3- Mediante Acuerdo Legislativo, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la devolución a este Órgano Técnico Del Informe Final de la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; anexando la documentación remitida de manera extemporánea, así como también se realizaron diversas observaciones realizadas por la propia Comisión de Vigilancia, procediéndose a su análisis y valoración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, 81, 85, 87, 88 y 89, fracción I, II y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

## **B.- CONSIDERANDOS**

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2012; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a septiembre, así como el corte semestral, todos ellos del ejercicio fiscal 2012 y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012.

III.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de octubre a diciembre, así como el corte anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2012 y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

### **C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

#### **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

##### **ACTIVO**

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.

- Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
- Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

## PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

- Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

## HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS

- Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

### GASTOS

- Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.

- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

#### ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.

- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

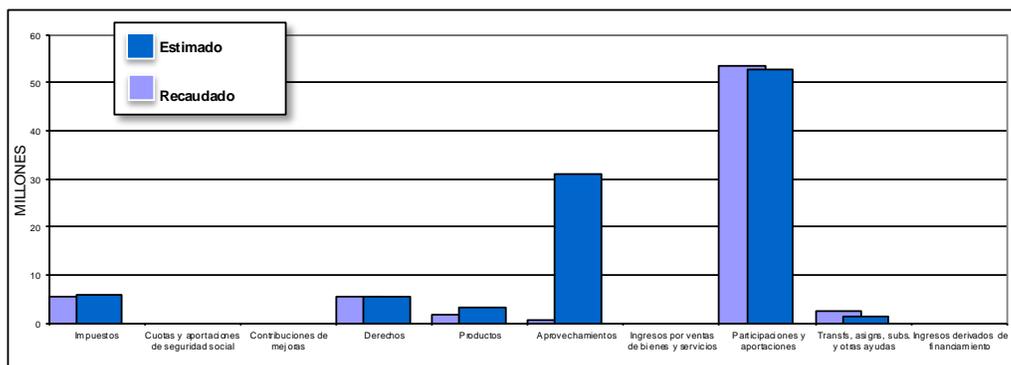
#### ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

#### **D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO**

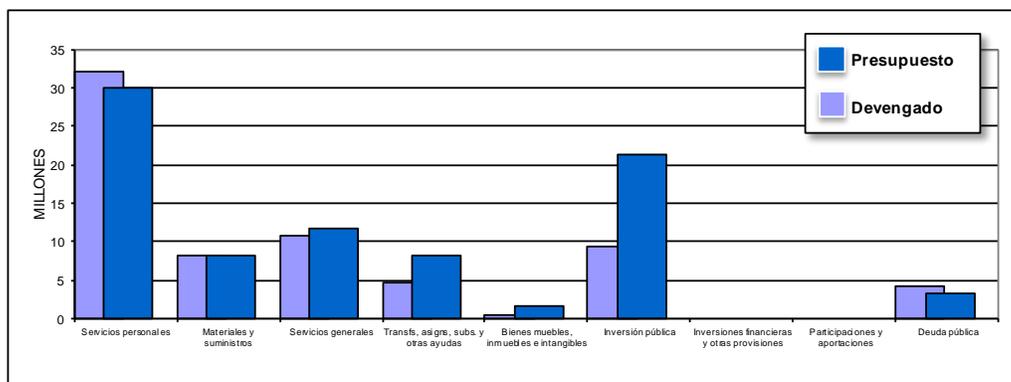
### Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	5,517,976	6,018,595	109%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	5,592,557	5,572,288	100%
5	Productos	1,687,642	3,085,202	183%
6	Aprovechamientos	748,376	31,051,826	4149%
7	servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	53,485,442	52,817,589	99%
9	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	2,558,898	1,487,500	58%
0	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
<b>Total</b>		<b>69,590,891</b>	<b>100,033,000</b>	



### Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	32,147,683	30,007,023	93%
2000	Materiales y suministros	8,151,762	8,200,326	101%
3000	Servicios generales	10,668,820	11,642,655	109%
4000	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	4,635,537	8,152,817	176%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	334,554	1,719,031	514%
6000	Inversión pública	9,386,048	21,326,630	227%
7000	provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	4,266,487	3,355,608	79%
<b>Total</b>		<b>69,590,891</b>	<b>84,404,090</b>	



Fuente: Apartado 3; Presupuesto presentado por el municipio con Num. de oficio 77/2011 de fecha 29 de diciembre de 2011 y Cuenta Pública 2012 de la entidad municipal presentada en la ASEJ.

**Del análisis al seguimiento al presupuesto:**

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto, las cuales se identifican en el reporte anexo denominado " <b>Partida(s) ejercida(s) excediendo a lo autorizado en el presupuesto</b> ".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.  Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del

## **E.- RECOMENDACIONES**

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2012 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos.
- b. Se recomienda al H. Ayuntamiento observe el cumplimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto a la rendición de los informes de avances de gestión financiera.
- c. Que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la ley antes citada, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente.
- d. En lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- e. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.

- f. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- g. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- h. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- i. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **F.- OBSERVACIONES**

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE:

### **1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

OBSERVACIÓN No. 01.- CUENTA CONTABLE: 3000-3200-322.- FOLIO No. 330-343.- MES: Enero.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizaron órdenes de pago por concepto de "Pago por la renta de las instalaciones."; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento, copia del contrato de arrendamiento, recibos de pago de arrendamiento, memoria fotográfica, además se integra copia de un acta circunstanciada del uso y destino del inmueble arrendado y copia de escrito aclaratorio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 5112-200-101.- MES: ABRIL.- FOLIO: 1359-1363.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó orden de pago recibo por concepto de "Pago como asesor de Presidencia"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron certificación del extracto de acta de sesión ordinaria de ayuntamiento, copia del contrato de prestación de servicios, copia del informe de actividades signado por el prestador del servicio y escrito de evidencia documental de los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto,

por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 5133-200-101.- MES: MAYO.- FOLIO: 95-99.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó la orden de pago por concepto de “Asesoría en el depto. de obra pública”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron certificación de extracto de acta de sesión ordinaria de ayuntamiento, contrato de prestación de servicios profesionales, de igual forma, se anexó copia certificada de factura, copia certificada de su cédula profesional e informe de actividades y finalmente evidencia de lo manifestado en su informe de actividades; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 5133-200-101.- MES: MAYO.- FOLIO: 95-99.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó orden de pago por concepto de “Proyecto realizado para la obra Casa del Músico y Proyecto realizado para obra Parque recreativo presa Estribón”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron certificación de extracto de acta de sesión ordinaria de ayuntamiento, contrato de prestación de servicios, así como copia certificada de factura, adjuntando asimismo, copia certificada de cédula profesional del prestador de servicios y un legajo que contiene copia de los proyectos realizados por el profesionista contratado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 1242-004-313.- MES: MAYO.- FOLIO:285-287.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó orden de pago por concepto de “Pago de factura por la compra de audio y video”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia del Convenio de Colaboración, copia certificada del inventario de bienes muebles, Contraloría Interna Municipal 2012-2015, incluida memoria fotográfica de cada uno de los bienes muebles inventariados, al igual se incorporó copia de los resguardos y archivo fotográfico de todos y cada uno de los bienes que conforman el equipo de audio y video; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 5133-100-101.- MES: MAYO.- FOLIO:720-724.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó la orden de pago por concepto de “Asesoría Jurídica”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de sesión de Ayuntamiento, copia del contrato de prestación de servicios, copia del informe de las actividades realizadas por el prestador del servicio, adjuntando al efecto y copia de diversas actuaciones judiciales, así como copia del poder otorgado por el Síndico Municipal a esta persona, para efectos de representación y copia de la cédula profesional; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 5129-800-101.- MES: MAYO.- FOLIO:1119-1121.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó la orden de pago por concepto de “Pago de factura por compra de martillo y broca”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron certificación de un extracto de acta de Ayuntamiento, copia del inventario de bienes muebles, Contraloría Interna 2012-2015, copia de los resguardos relativos a los bienes muebles, incluyendo memoria fotográfica de cada uno de ellos y tres cotizaciones de los proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No.8.- CUENTA CONTABLE: 1244-100-101.- MES: MAYO.- FOLIO:65-68.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó orden de pago por concepto de “Pago de facturas por la compra de un camión usado (Pipa de Agua) para ser utilizado en el Dpto. de Agua Potable de este H. Ayto.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento, copia certificada del “Dictamen de Gastos y Aplicación”, en el cual presentan las cotizaciones de los proveedores; así como un avalúo realizado al vehículo adquirido, por perito en la materia, copia del inventario del parque vehicular, Contraloría Interna 2012-2015, así como copia del resguardo; se incluye en ambos documentos memoria fotográfica del bien; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No.9.- CUENTA CONTABLE: 1246-007-101.- MES: JUNIO.- FOLIO: 1190-1192.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó orden de pago por concepto de “Pago de factura por la compra de una máquina retro-excavadora para este H. Ayto.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados

presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento, copia del inventario del parque vehicular, Contraloría Interna 2012-2015, en el cual se advierte el registro de la máquina a que se refiere la observación, así como copia del resguardo, se incluye en ambos documentos memoria fotográfica; asimismo se integró el “Dictamen de Gastos y Aplicación”, en el cual presentan las cotizaciones de los proveedores; así como un avalúo realizado al bien adquirido, por perito en la materia; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.10.- CUENTA CONTABLE: 1246.- MES: ENERO-SEPTIEMBRE .- FOLIO:S/N.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizaron estados financieros por concepto de “Préstamos otorgados a corto plazo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron demandas judiciales, anexando sus correspondientes autos de admisión, así como los acuerdos respectivos, copia certificada de póliza de cheque, copia del pagaré respectivo; anexando asimismo copia de las fichas de depósito de la institución bancaria, así como un acta apostillada que corresponde al acta de defunción; reporte CONTPAQ, con registro de abonos, pagaré firmado por deudor, escrito en el cual se hace saber del saldo pendiente de cubrir, a efecto de que se sigan efectuando los cobros correspondientes, hasta su total liquidación y recibos oficiales de ingresos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 1131.- MES ENERO-SEPTIEMBRE .- FOLIO:S/N.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizaron estados financieros por concepto de “Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron acta de Sesión de Ayuntamiento, demandas judiciales anexando sus correspondientes autos de admisión, así como los acuerdos respectivos, documentación que acredita la recuperación de las partidas entregadas, consistentes en facturas, bitácora, plano, memoria fotográfica, transferencia bancaria, contrato de prestación de servicios, informe de actividades, listas de asistencia, programa del curso impartido, memoria fotográfica, copia de la factura referida, credencial para votar del representante legal de la empresa, escritura pública constitutiva de la sociedad civil, póliza de cheques, transferencia de cobro bancario, contrato de prestación de servicios, un ejemplar de la invitación al “concierto de guitarra clásica y ensamble flamenco”, memoria fotográfica del evento realizado, credencial para votar a su nombre; un recibo signado, copia de auxiliar de movimientos de egresos, dos legajos que contienen los expedientes técnicos de obras; pago de los anticipos y de primera estimación, efectuados a la empresa constructora de las obras a que antes se refiere, pólizas de cheque,

soportes que validan las obras reportadas, informe de actividades, contrato de prestación de servicios, copia de póliza de diario, auxiliar de movimiento, orden de pago y recibo oficial, expedido por la Secretaría de Finanzas, facturas originales, copia del acta de sesión de Ayuntamiento y escritos en los cuales se autoriza el pago de estas facturas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 1129.- MES ENERO-SEPTIEMBRE .- FOLIO: S/N.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizaron estados financieros por concepto de “Activo Circulante correspondiente a “Otros derechos a recibir efectivo o equivalente a corto plazo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de escritos de demandas judiciales, sus correspondientes autos de admisión, los acuerdos, escrito aclaratorio de las cantidades que se adeudan, auxiliar contable, póliza de diario, al igual que copia de la ficha de depósito de la Institución bancaria, expediente técnico de obra, movimiento auxiliar del catálogo, póliza de diario, orden de pago, memoria fotográfica, así como el expediente técnico, conteniendo órdenes de pago, facturas, notas de venta, nóminas, presupuesto, proyectos, números generadores, bitácora; copia del movimiento auxiliar del catálogo de cuenta, póliza de diario, así como la copia de oficio en el que se autoriza el pago, copia de la factura que ampara el gasto; y copia del acta de Ayuntamiento, auxiliar del catálogo de esta cuenta, copia de póliza de diario, copia de pólizas de cheques, así como los pagarés, copia de oficio que autoriza pago, copia del acta de Ayuntamiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 5115-200.- MES JULIO.- FOLIO: 2633.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó póliza de egresos y orden de pago por concepto de “Pago de finiquito.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de nombramiento y convenio de terminación laboral de relación de trabajo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 5243-100.- MES AGOSTO.- FOLIO: 4033.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó póliza de egresos y orden de pago por concepto de : “Pago de la factura No. 0752, por la compra de un equipo de cómputo en apoyo a la supervisión escolar primaria zona 226 de esta población”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento, copia certificada de oficio

en el cual se designa Supervisor de Zona Escolar del Sector Educativo a la persona que recibió el apoyo y oficio en el cual hace constar que recibió del Ayuntamiento de Yahualica, Jal. 2010-2012, un equipo de cómputo y adaptador VGA, con descripción del mismo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No.15.- CUENTA CONTABLE: 5241-100-399.- MES AGOSTO Y SEPTIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos y órdenes de pago por concepto de "Anticipo para la compra de maíz"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del Convenio para la Ejecución del Programa Estatal para la Atención a Productores del Sector Agropecuario de Jalisco, afectados por la ocurrencia de sequía severa", certificación de un extracto de acta de Ayuntamiento, copia certificada del proyecto contenido en el documento de la "Comisión Técnica del Programa de Ocurrencia de Sequía Severa 2011-2012", con constancia del acta de entrega recepción, recibos y/o fichas de operaciones bancarias, y copia de facturas de las compras realizadas; así como copia certificada de un legajo que contiene las relaciones firmadas por los beneficiarios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No.16.- CUENTA CONTABLE: 5133-900-101.- MES AGOSTO.- FOLIO: 4171.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó orden de pago por concepto de "Pago de servicios médicos"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron acta de Ayuntamiento, oficio en el cual aclara y justifica la prestación de los servicios médicos otorgados a un empleado y solicitud de apoyo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No.17.- CUENTA CONTABLE: 5129-600.- MES SEPTIEMBRE.- FOLIO: 4180.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó orden de pago por concepto de "Pago de factura para el mantenimiento, de vehículo de servicios públicos de este H. Ayto."; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia del inventario de bienes muebles, Resguardo 1157-D, Contraloría Interna 2012-2015, así como copia del resguardo, se incluye memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 18.- CUENTA CONTABLE: 5115-200.- MES SEPTIEMBRE.- FOLIO: 4108.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó póliza de egresos y orden de pago por concepto de “Pago por el finiquito.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron nombramiento del servidor público, al cual se le indemnizó y con el que se acredita la relación laboral entre el Ayuntamiento y el empleado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 19.- CUENTA CONTABLE: 5112-200.- MES SEPTIEMBRE.- FOLIO: 4117-4118.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos y órdenes de pago por concepto de “Pago por asesoría a la presidencia municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron certificación del extracto del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento, copia del contrato de prestación de servicios, copia del informe de actividades, escritos que contienen los formatos, elaborados por el prestador del servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.20.- CUENTA CONTABLE: 1251-001.- MES SEPTIEMBRE.- FOLIO: 919.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó póliza de egresos y orden de pago por concepto de : “Pago de factura por el servicio de asesoría firma electrónica y programa de timbrado para comprobantes fiscales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento, copia certificada del contrato de prestación de servicios profesionales, informe de actividades que rindió la representante legal de la empresa contratada; así como copia del legajo que contiene diversos trámites ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, y documentos expedidos por ésta, como son acuse de recibo de generación de la CIECF, guía de obligaciones, constancia del registro CURP, solicitud y acuse de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada, solicitud de certificado de firma electrónica avanzada y copia de constancia de la recepción de los trabajos contratados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. OBRA DIRECTA:

**OBSERVACIÓN: No.1.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ESCOBEDO, ENTRONQUE CON RAMÓN CORONA.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Pavimentación de la calle Escobedo, entronque con Ramón Corona"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron certificación de extracto de acta de Ayuntamiento, bitácora de obra, elementos técnicos y legales para completar el expediente técnico de obra, así como oficio de solicitud de reparación de los daños, escrito en el cual se hace saber que se realizaron las reparaciones, como complemento a lo anterior, se adjuntó memoria fotográfica, disco compacto, además de un acta circunstanciada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 2.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: RESTABLECIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. DEL CENTENARIO E ILUMINACIÓN DE ARCO EN GLORIETA.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Restablecimiento de alumbrado público en Av. del Centenario e iluminación de Arco en Glorieta"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron certificación de acta de Ayuntamiento, dictamen de gastos y aplicación, documentación complementaria del expediente técnico, como lo es el presupuesto, orden de trabajo, invitación a concurso, resolución de adjudicación directa en favor de la empresa contratada, contrato de obra, estimación número 1 finiquito, con facturas, carátula, números generadores y memoria fotográfica, la cual reporta, ampara y justifica el monto total aplicado en la misma, de igual forma, se integran análisis de precios unitarios autorizados, planos ejecutivos, catálogo de conceptos, programa de obra, fianzas de anticipo y de cumplimiento y bitácora de obra y acta entrega recepción, minuta entrega recepción; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 3.- CTA. CONTABLE .- 1235.- MES: SEPTIEMBRE.- NOMBRE DE LA OBRA: BACHEO EMERGENTE EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Bacheo emergente en vialidades del municipio"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la

ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron certificación del acta de Ayuntamiento, dictamen de gastos y aplicación, documentación complementaria del expediente técnico, invitación al concurso, resolución de adjudicación directa, acta de apertura de propuestas, acta de fallo, acta de visita de obra, propuestas, fianzas de anticipo y de cumplimiento, el contrato de obra, estimación 1, con números generadores, carátula y memoria fotográfica, análisis de precios unitarios autorizados, presupuesto, programa calendarizado y bitácora de obra, minuta de entrega-recepción, acta de entrega-recepción, escrito aclaratorio relativo a la entrega del anticipo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO 4.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE INGRESO A LA COMUNIDAD DE EL SALTO VERDE.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Rehabilitación de ingreso a la comunidad de El Salto Verde"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron certificación de acta de Ayuntamiento, documentación complementaria del expediente técnico, orden de trabajo, invitación al concurso, padrón de contratista, proyecto, resolución de adjudicación directa al contratista, recibo del anticipo, contrato de obra, estimación número 1 finiquito, con facturas, carátula, números generadores y memoria fotográfica, análisis de precios unitarios autorizados, presupuesto, programa calendarizado y bitácora de obra, acta entrega recepción, minuta entrega recepción, presupuestos y especificaciones aprobadas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 5.- CTA. CONTABLE : 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: ETAPA FINAL DEL PARQUE ECOTURÍSTICO Y CULTURAL PRESA EL ESTRIBÓN.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Etapa final del parque ecoturístico y cultural presa El Estribón"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron certificación de acta de Ayuntamiento, dictamen de gastos y aplicación, documentación complementaria del expediente técnico, invitación al concurso, resolución de adjudicación directa a favor de la empresa contratada, recibo del anticipo, contrato de obra, estimación número 1 finiquito, con facturas, carátula, números generadores y memoria fotográfica, análisis de precios unitarios autorizados, planos ejecutivos, catálogo de conceptos, programa de obra, fianzas de anticipo y de cumplimiento y bitácora de obra, acta de entrega-recepción, escrito aclaratorio que justifica la entrega de anticipo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

### 3. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 1.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “VISTA HERMOSA”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Vista Hermosa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron recibo oficial de pago por el concepto observado, título de concesión inscrito en el Registro Público de Derechos del Agua, evidencia documental de la realización de trámites de registro, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE:

#### 1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN NO.1.- CUENTA CONTABLE: 5133-100.- FOLIO: E-2372 Y E-4268 MES OCTUBRE-NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González, Jalisco, se analizó pólizas de egresos por concepto de “Pago por asesoría jurídica”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, copia del contrato de prestación de servicios, copia del informe de las actividades realizadas por el prestador del servicio, evidencia documental de la prestación del servicio, consistentes en actuaciones judiciales y copia de la cédula profesional; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 2.- CUENTA CONTABLE: 5115-200.- MES: OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco; se analizaron gastos, por concepto de “finiquitos laborales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de Ayuntamiento, en relación a algunos de los empleados se remitieron convenios de terminación Laboral de relación de trabajo, copia de los recibos de pago, de las credenciales para votar, de los finiquitos realizados, así como los contratos de trabajo celebrados, para aclarar sólo una parte del importe observado, siendo omisos en proporcionar respecto de otros empleados los contratos de prestación de servicios, o en su caso

los nombramientos expedidos a cada uno de ellos; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$109,673.00 (Ciento nueve mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

**OBSERVACIÓN NO. 3.- CUENTA CONTABLE: 1241-001.- FOLIO: E-7326.- MES OCTUBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Pago de factura por la compra de Laptop y accesorios para ser utilizados en la oficina de Contraloría de este H. Ayto.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia de las cotizaciones de los proveedores, copia de Tarjeta de Resguardo de Contraloría Interna Municipal, respecto de los bienes adquiridos y accesorios; así como del Inventario de Bienes Muebles de Contraloría Interna 2012-2015; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 4.- CUENTA CONTABLE: 1244-004:- FOLIO NO.: E-2668 MES OCTUBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Pago de aportación municipal para adquisición de camión”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de Acta de Ayuntamiento, copia de oficio en el cual solicita participar en el “Programa Llega”, con un 50% del costo correspondiente, para la adquisición de un vehículo; así como copia de la Tarjeta de Resguardo de Contraloría Interna, respecto del automotor adquirido, copia de alta en el patrimonio municipal, incluyendo memoria fotográfica, copia del Convenio de Colaboración y Participación para la implementación y operación del Programa LLEGA y recibo oficial de aportación municipal; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 5.- CUENTA CONTABLE: 1131-091:- FOLIO NO. E-4262.- MES OCTUBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Anticipo para vehículo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del Acta de Ayuntamiento, copia certificada de factura, así como la copia de Carta-Factura, cotizaciones, copia de la incorporación al Parque Vehicular de Contraloría Interna del vehículo, incluyendo memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 6.- CUENTA CONTABLE: 1246-006:- FOLIO NO.: E-735.-  
MES NOVIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Pago de factura por la compra de dos desmalezadoras, para ser utilizadas en el depto. de parques y jardines de este H. Ayto.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de Acta de Ayuntamiento, de igual forma, se anexó copia certificada de factura, copia de las cotizaciones presentadas por los proveedores, aunado a lo anterior, se aportó copia de las tarjetas de resguardo números de Contraloría Interna, respecto de las desmalezadoras adquiridas para el área de Parques y Jardines; así como copia de Inventario de Bienes Muebles incluyendo memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 7.- CUENTA CONTABLE: 1241-014:- FOLIO NO.: E-7305.-  
MES: NOVIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Pago de factura por compra de scanner para ser utilizada en la oficina de Tesorería de este H. Ayto.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de Acta de Ayuntamiento, copia de las cotizaciones presentadas por los proveedores, copia de la tarjeta de resguardo número de Contraloría Interna, así como de la copia de alta en el Inventario de Bienes Muebles, incluyendo memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 8.- CUENTA CONTABLE: 5133-100:- FOLIO NO.: E-739.-  
MES NOVIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Pago de factura por servicio de asesoría legal y fiscal al Depto. de Agua Potable de este H. Ayto.”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del Contrato de Prestación de Servicios técnicos o profesionales, debidamente firmado por los interesados, así como tampoco remitieron la evidencia documental de actividades que se efectuaron, así como también no se valida la entrega formal de los trabajos por parte del contratado al ente auditado; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

**OBSERVACIÓN NO. 9.- CUENTA CONTABLE: 1241-001 .- FOLIO NO.: E-734.-  
MES NOVIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Pago de factura

por compra de una computadora para ser utilizada en la oficina de Secretaría General de este H. Ayto”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de Acta de Ayuntamiento, copia de las cotizaciones presentadas por los proveedores, copia de la tarjeta de resguardo por la Contraloría Interna Municipal, respecto del equipo de cómputo; así como copia del Inventario de Bienes Muebles resguardo, incluyendo memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 10.- CUENTA CONTABLE: 1131-091:- FOLIO NO.: E-6715.- MES NOVIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Adquisición de vehículo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de Acta de Ayuntamiento, cotizaciones de diferentes empresas, copia certificada de factura, copia de Carta-Factura, copia de cotización del proveedor, se anexó copia de la incorporación al Parque Vehicular de Contraloría Interna del vehículo adquirido, incluyendo memoria fotográfica de la misma; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 11.- CUENTA CONTABLE: 1244-002:- FOLIO NO.: E-4338.- MES: NOVIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Pago de facturas por la compra de dos plataformas, para ser utilizadas en los desfiles conmemorativos y diferentes eventos realizados por esta Ayto.”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de Acta de Ayuntamiento, copia de cotizaciones, copia de las tarjetas de resguardo, respecto de las plataformas, facturas, ambas de la Contraloría Interna Municipal; así como copia del Inventario de Bienes Muebles, incluyendo memoria fotográfica de cada uno de ellos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 12.- CUENTA CONTABLE: 1241-001:- FOLIO NO.: E-6714.- MES NOVIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Pago de factura por la compra de una computadora y monitor para ser utilizada en la oficina de recepción de este H. Ayto”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de Acta de Ayuntamiento, copia de cotizaciones, aunado a lo anterior, se aportó copia de las tarjetas de resguardo de la Contraloría Interna Municipal; así como copia de

inventario de bienes muebles, de la propia Contraloría; incluyendo memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 13.- CUENTA CONTABLE: 1241-001.- FOLIO NO.: E-677.- MES DICIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Pago de factura por la compra de una computadora y multifuncional para las oficinas de Sindicatura y Presidencia de este H. Ayto.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de Acta de Ayuntamiento, copia de cotizaciones, copia de las tarjetas de resguardo de la Contraloría Interna Municipal; así como copia de los inventarios de bienes muebles de la propia Contraloría, incluyendo memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 14.- CUENTA CONTABLE: 5121.- FOLIO ESTADO DE ACTIVIDADES.- MES DICIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González, Jalisco, se analizó en la cuenta pública, por concepto de “Materiales y Suministros”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia de Estado de Actividades de la cuenta 5120 Materiales y Suministros, subcuenta 5121 “Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales”, con un registro contable, asimismo, se anexa copia de auxiliar contable de esta cuenta, copia de las pólizas contables que amparan los registros, de igual forma, se aportó copia de un legajo, que contiene la documentación comprobatoria con facturas, notas de venta y órdenes de pago; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO.15.- CUENTA CONTABLE: 5599.- FOLIO ESTADO DE ACTIVIDADES .- MES DICIEMBRE.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Yahualica de González, Jalisco, se analizó en la cuenta pública, por concepto de “Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia del auxiliar contable de esta cuenta, asimismo, se anexó copia de recibo oficial, copia de estados de actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012, en el cual se afectó dicha partida, y al 31 de diciembre del mismo año, en que se encuentra únicamente con saldo, sin existir movimiento contable alguno; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1 .- CTA. CONTABLE: 1235 .- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ESCOBEDO, ENTRONQUE CON RAMÓN CORONA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación de la calle Escobedo, entronque con Ramón Corona”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron oficio de solicitud de reparación de los daños causados en una losa del pavimento instalado, asimismo, se entregó el escrito signado por el representante legal de la empresa constructora en el que hace saber que se realizaron las reparaciones de la losa dañada; como complemento a lo anterior, se adjuntó memoria fotográfica y disco compacto y finalmente se aportó Acta circunstanciada de las reparaciones; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO 2.- CUENTA CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: RESTABLECIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. DEL CENTENARIO E ILUMINACIÓN DE ARCO EN GLORIETA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Restablecimiento de alumbrado público en Av. del Centenario e iluminación de Arco en glorieta”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron minuta de terminación de obra, acta de entrega recepción, así como la fianza de cumplimiento y de anticipo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO 3.- CTA. CONTABLE : 1235.- MES: FOLIOS: - NOMBRE DE LA OBRA: BACHEO EMERGENTE EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Bacheo emergente en vialidades del municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la minuta de terminación de obra como el acta de entrega recepción, así como la fianza de cumplimiento y de anticipo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO 4.- CTA. CONTABLE: 1235.- MES: ---.- FOLIOS: ----.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE INGRESO A LA COMUNIDAD DE EL SALTO VERDE.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Rehabilitación de ingreso a la comunidad de El Salto Verde"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la minuta de terminación de obra como el acta de entrega recepción, así como la fianza de cumplimiento y de anticipo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO 5.- CTA. CONTABLE : 1235.- MES: - FOLIOS: .- NOMBRE DE LA OBRA: ETAPA FINAL DEL PARQUE ECOTURÍSTICO Y CULTURAL PRESA EL ESTRIBÓN.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Etapa final del parque Ecoturístico y cultural presa El Estribón"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron minuta de terminación de obra como el acta de entrega recepción, así como la fianza de cumplimiento y de anticipo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## **G.- RESULTADOS**

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$161,873.00 (Ciento sesenta y un mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal por el concepto en auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios.

## **H.- CONCLUSIONES**

De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con excepción de las observaciones no solventadas que se detallan y analizan en el Informe Final de Auditoría de la Cuenta Pública que se revisó.